

REPÚBLICA DE COLOMBIA


**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA D.E. - VALLE DEL CAUCA**

NOTA IMPORTANTE: Conforme al artículo 295 del C.G.P., y toda vez que este Juzgado cuenta con recursos técnicos (internet), la presente lista de procesos notificados por anotación en estados, junto con su providencias, se publicarán por medio de mensaje de datos a cada uno de los correos electrónicos suministrados por las partes, adjuntado el archivo de la providencia en formato PDF; así mismo, este estado será publicado simultáneamente el día de hoy para conocimiento del usuario de la Justicia en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co /Juzgados Administrativos Valle del Cauca/Juzgado 03 Administrativo de Buenaventura.

ESTADO No. 128

Fecha: OCTUBRE 19 DE 2018

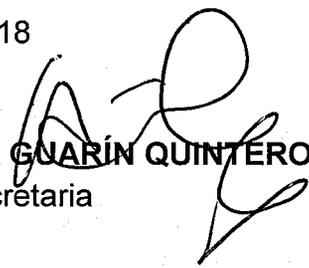
RADICACIÓN	TIPO PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO
2018-018	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL	DORA ELISA DÍAZ FIGUEROA	FOMAG	18/10/2018
2018-019	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL	MARÍA VICTORIA OBREGÓN DE MORENO	FOMAG	18/10/2018
2018-020	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL	SONIA MARÍA ROJAS LÓPEZ	FOMAG	18/10/2018
2018-039	REPARACIÓN DIRECTA	LEONOR MORALES VIUDA DE SÁNCHEZ	INVIAS	17/10/2018
2018-052	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL	MARÍA STELLA AGUDELO DE CHÁVEZ	FOMAG	18/10/2018

ANGIE CATALINA GUARÍN QUINTERO
SECRETARÍA



CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso, en el cual la entidad demanda la **NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-FOMAG**, interpone recurso de apelación en contra de la Sentencia No. 122 del 26 de septiembre de 2018, visible a folios 117 a 123, Sírvase proveer.

Buenaventura D.E, 18 de octubre de 2018


ANGIE CATALINA GUARÍN QUINTERO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA D.E. - VALLE DEL CAUCA**

Buenaventura D.E., 18 octubre de 2018.

Auto de sustanciación No. 497

RADICADO	76109-33-33-003-2018-00018-00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO-LABORAL
DEMANDANTE	DORA ELISA DÍAZ FIGUEROA
DEMANDADO	LA NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-FOMAG

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se procederá al tenor de lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a fijar fecha para celebrar audiencia de conciliación.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- FIJAR como fecha para la celebración de la audiencia de conciliación, el **día 15 DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 9:00 DE LA MAÑANA.**

2.- Se les recuerda a las partes que la asistencia a esta audiencia es de carácter **obligatorio**, so pena de declarar desierto el recurso de apelación interpuesto.

NOTIFÍQUESE


HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
JUEZ

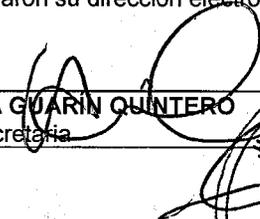
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BUENAVENTURA D.E.**

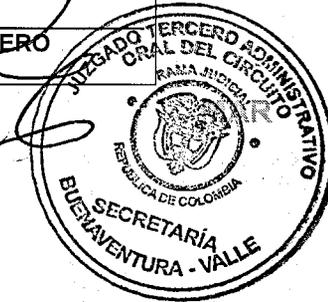
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la(s) parte(s) por anotación en el **ESTADO ELECTRÓNICO** Nro. 128, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama Judicial del

día 19 OCT 2018

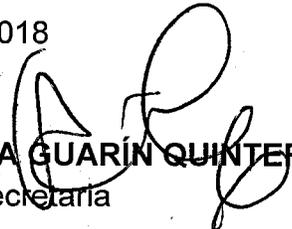
Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica


ANGIE CATALINA GUARIN QUINTERO
Secretaria



CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso, en el cual la entidad demanda la **NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-FOMAG**, interpone recurso de apelación en contra de la Sentencia No. 120 del 26 de septiembre de 2018, visible a folios 118 a 131, Sírvase proveer.

Buenaventura D.E, 18 de octubre de 2018


ANGIE CATALINA GUARÍN QUINTERO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA D.E. - VALLE DEL CAUCA**

Buenaventura D.E., 18 octubre de 2018.

Auto de sustanciación No. 498

RADICADO	76109-33-33-003-2018-00019-00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO-LABORAL
DEMANDANTE	MARÍA VICTORIA OBREGÓN MORENO
DEMANDADO	LA NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-FOMAG

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se procederá al tenor de lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a fijar fecha para celebrar audiencia de conciliación.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- FIJAR como fecha para la celebración de la audiencia de conciliación, el **día 15 DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 9:00 DE LA MAÑANA.**

2.- Se les recuerda a las partes que la asistencia a esta audiencia es de carácter **obligatorio**, so pena de declarar desierto el recurso de apelación interpuesto.

NOTIFÍQUESE


HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
JUEZ

**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BUENAVENTURA D.E.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la(s) parte(s) por anotación en el **ESTADO ELECTRÓNICO** Nro. 128, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama Judicial del

día **19 OCT 2018**

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica


ANGIE CATALINA GUARÍN QUINTERO
Secretaria



CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso, en el cual la entidad demanda la **NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-FOMAG**, interpone recurso de apelación en contra de la Sentencia No. 121 del 26 de septiembre de 2018, visible a folios 118 a 124, Sírvase proveer.

Buenaventura D.E, 18 de octubre de 2018


ANGIE CATALINA GUARÍN QUINTERO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA D.E. - VALLE DEL CAUCA**

Buenaventura D.E., 18 octubre de 2018.

Auto de sustanciación No. 499

RADICADO	76109-33-33-003-2018-00020-00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO-LABORAL
DEMANDANTE	SONIA MARÍA ROJAS LÓPEZ
DEMANDADO	LA NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-FOMAG

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se procederá al tenor de lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a fijar fecha para celebrar audiencia de conciliación.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- FIJAR como fecha para la celebración de la audiencia de conciliación, el **día 15 DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 9:00 DE LA MAÑANA.**

2.- Se les recuerda a las partes que la asistencia a esta audiencia es de carácter **obligatorio**, so pena de declarar desierto el recurso de apelación interpuesto.

NOTIFÍQUESE


HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
JUEZ

**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BUENAVENTURA D.E.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la(s) parte(s) por anotación en el **ESTADO ELECTRÓNICO** Nro. 178, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama Judicial del

día 19 OCT 2018

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica

ANGIE CATALINA GUARIN QUINTERO
Secretaria



CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que los apoderados de las partes demandante y demandada, se comunicaron con el Despacho manifestando que no han podido pasar del Puente El Piñal por una manifestación de los educadores y alumnos de las universidades, Sírvese proveer.

Buenaventura D.E, 17 de octubre de 2018


ANGIE CATALINA GUARÍN QUINTERO
Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA D.E. - VALLE DEL CAUCA**

Buenaventura D.E., 17 de octubre de 2018

Auto de Sustanciación No. 497

RADICADO	76109-33-33-003-2018-00039-00
MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTES	LEONOR MORALES VIUDA DE SÁNCHEZ Y OTROS
DEMANDADO	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS-INVÍAS

Visto el informe secretarial y teniendo en cuenta el paso por el puente el piñal se encuentra cerrado por una manifestación de los educadores y alumnos de las universidades, se hace necesario reprogramar la Audiencia Inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011 la cual estaba programada para realizarse el día de hoy 17 de octubre de 2018 a las 10:00 A.M., por lo que se procederá a fijar nueva fecha y hora para la realización de la misma.

En consecuencia. El Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR NUEVAMENTE como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, el **DÍA 28 DE FEBRERO DE 2019 A LAS 02:00 DE LA TARDE**, en el piso 5, oficina 501 Edificio Jireth del Distrito de Buenaventura.

SEGUNDO: CITAR oportunamente a las partes intervinientes en el proceso, así como a sus apoderados y al Ministerio Público.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
JUEZ

**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BUENAVENTURA D.E.**

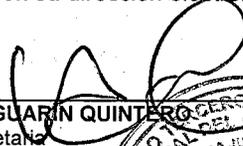
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

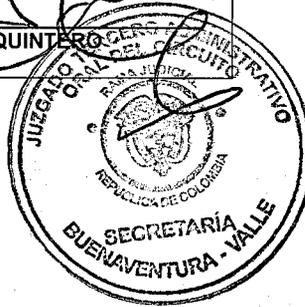
La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la(s) parte(s) por anotación en el **ESTADO ELECTRÓNICO** Nro. 170, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama Judicial del

día 19 OCT 2018

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica

MAR


ANGIE CATALINA GUARÍN QUINTERO
Secretaria



CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso, en el cual la entidad demanda la **NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-FOMAG**, interpone recurso de apelación en contra de la Sentencia No. 123 del 26 de septiembre de 2018, visible a folios 119 a 125, Sírvase proveer.

Buenaventura D.E, 18 de octubre de 2018

ANGIE CATALINA GUARÍN QUINTERO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA D.E. - VALLE DEL CAUCA**

Buenaventura D.E., 18 octubre de 2018.

Auto de sustanciación No. 500

RADICADO	76109-33-33-003-2018-00052-00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO-LABORAL
DEMANDANTE	MARÍA STELLA AGUDELO DE CHÁVEZ
DEMANDADO	LA NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-FOMAG

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se procederá al tenor de lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a fijar fecha para celebrar audiencia de conciliación.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- FIJAR como fecha para la celebración de la audiencia de conciliación, el **día 15 DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 9:00 DE LA MAÑANA.**

2.- Se les recuerda a las partes que la asistencia a esta audiencia es de carácter **obligatorio**, so pena de declarar desierto el recurso de apelación interpuesto.

NOTIFÍQUESE

HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
JUEZ

**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BUENAVENTURA D.E.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la(s) parte(s) por anotación en el **ESTADO ELECTRÓNICO** Nro. 128, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama Judicial del

día 19 OCT 2018

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica

ANGIE CATALINA GUARÍN QUINTERO
Secretaria

